



David R. Gifford, MD, MPH

Director of Health

Three Capitol Hill  
Providence, RI 02908-5097

401.222.5960

401.272.5952 After hours

401.222.6548 Fax

TTY: 711

[www.health.ri.gov](http://www.health.ri.gov)

## Comunicado de Prensa de Salud Pública

---

Para: Publicación Inmediata

Fecha: Junio 22 del 2010

Contacto: Annemarie Beardsworth, 222-3998 (Ingles Solamente)

### **Nuevo Certificado de Nacimiento para Nacidos en Puerto Rico es Requerido después de Julio 1, 2010**

A partir del 1ro de Julio, la oficina de Registros de Nacimientos del estado de Rhode Island y las oficinas de registraduría local, no podrán aceptar más los certificados de nacimiento de Puerto Rico, expedidos antes de dicha fecha. El gobierno de Puerto Rico ha pasado una nueva ley invalidando todos los certificados expedidos antes de Julio 1ro del 2010. Después de Julio 1ro, el gobierno expedirá un certificado nuevo y más seguro a quien lo solicite. La ley tiene como objetivo combatir el fraude y proteger la identidad y el crédito de todas las personas nacidas en Puerto Rico.

Las personas podrían necesitar una copia certificada de su acta de nacimiento para solicitar una licencia para contraer matrimonio, solicitar un cambio legal en un certificado de nacimiento, defunción o un certificado de matrimonio que haya sido registrado en Rhode Island. Por esta razón, empezando el 1ro de Julio, cualquier persona nacida en Puerto Rico que necesite presentar su certificado de nacimiento a la oficina estatal de Registros de Nacimientos o a cualquiera de las oficinas de registraduría local para cualquiera de esos propósitos, debe solicitar una copia certificada al Departamento de Salud de Puerto Rico o alguna de sus sucursales. Si una corrección a un certificado está en progreso antes del 1ro de Julio del 2010, entonces el certificado de nacimiento que se presentó al momento de la solicitud se considera valido para dicho propósito.

El Departamento de Salud de Rhode Island (HEALTH) recomienda que toda persona que necesite un nuevo certificado de nacimiento de Puerto Rico debe planear con anticipación y darse tiempo para obtener su nuevo certificado de nacimiento. En este momento, el Departamento de Salud de Puerto Rico, no sabe cuanto tiempo le tomará para procesar las solicitudes para nuevos certificados de nacimiento. De acuerdo al gobierno de Puerto Rico, si usted tiene 18 años o más y nació en Puerto Rico, usted puede solicitar una nueva copia de su certificado de nacimiento através del Internet (con un costo de \$5.00) en [www.pr.gov](http://www.pr.gov). Para más información acerca de la ley y las instrucciones de como solicitar un acta, vea la página [www.prfaa.com/birthcertificates/](http://www.prfaa.com/birthcertificates/) [NOTA para el comunicado de prensa en español la dirección es: [www.prfaa.com/certificadosdenacimiento/](http://www.prfaa.com/certificadosdenacimiento/)]

Para información general, llame a la Línea de Información del Departamento de Salud al 401-222-5960 / RI Relay 711 o visite nuestra página de Internet [www.health.ri.gov](http://www.health.ri.gov)

###